

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°071-2021-FFyB-UNAP
Nina Rumi, 06 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°030-2021-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°022, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de la Bachiller Salome Marina Estela Escalante Rengifo;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por el Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., (Presidente), Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr., (Miembro) e ING. Cleto Jara Herrera, MSc., (Miembro), quienes manifiestan que la Bachiller en Farmacia y Bioquímica, Salome Marina Estela Escalante Rengifo, ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE *in vitro* DE HOJAS DE *Laporteae aestuans L.* Y *Mangifera indica L.* POR EL MÉTODO 1,1-DIFENIL-2 PICRIL-HIDRAZILO-DPPH", la misma que se realizará el día viernes 23 de abril de 2021, a las 10:00 horas., vía Plataforma Virtual Zoom, como lo faculta la R.R. N°0499-2020-UNAP, de fecha 17/04/2020;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución Rectoral N°0509-2020-UNAP, de fecha 14/05/2020, que aprueba la Directiva N°001-2020-VRINV-UNAP, que norma las exposiciones virtuales y sugiere sea por el servidor de ZOOM, y de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

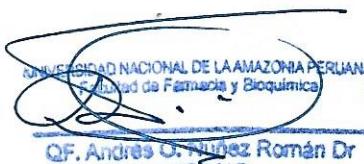
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de la Tesis Intitulada "ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE *in vitro* DE HOJAS DE *Laporteae aestuans L.* Y *Mangifera indica L.* POR EL MÉTODO 1,1-DIFENIL-2 PICRIL-HIDRAZILO-DPPH", presentado por la Bachiller en Farmacia y Bioquímica, Salome Marina Estela Escalante Rengifo, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el día viernes 23 de abril de 2021, a las 10:00 horas, vía Plataforma Virtual Zoom.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

➤ Q.F. OSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.	Presidente
➤ Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr.	Miembro
➤ ING. CLETO JARA HERRERA, MSc.	Miembro
➤ Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mgr.	Asesor
➤ ING. DORA ENITH GARCÍA DE SOTERO, Dra.	Asesora

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesores (2), Interesada (1) Archivo
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019